

**Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, garantice en apoyo de las familias mexicanas, la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación.**

El que suscribe, **Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, garantice en apoyo de las familias mexicanas, la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación**, de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los

ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.<sup>1</sup>

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sustener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.<sup>2</sup>

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

---

<sup>1</sup> Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

<sup>2</sup> MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: [https://www.cefp.gob.mx/portal\\_archivos/normatividad/manual\\_pef.pdf](https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf)

Por otro lado, retomando ideas ya expresadas, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas para la sociedad, como lo es el fortalecimiento del sistema educativo mexicano.

Nuevamente nos encontramos frente a un momento clave para que el Gobierno Federal se comprometa con las familias mexicanas; con las familias que día con día se esfuerzan para sacar adelante a sus hijos y asegurarles instrucción y educación.

Y me refiero al tema educativo, ya que diversas instituciones, como la OCDE, han establecido la necesidad de promover el acceso a la educación superior en nuestro país:

*“La educación superior es un elemento crucial para el desarrollo de las personas. Los egresados de educación superior adquieren competencias que les hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; esto les permite tener acceso a mejores empleos y mejores salarios.*

*Las inversiones en el acceso a – y la calidad de – la educación superior se traducen en beneficios para nuestras economías, para nuestras sociedades, para nuestros países: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país, entre otros.*

*Es un campo en el que México tiene que redoblar esfuerzos, pues el 77% de los mexicanos entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6% en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%)...*

*Menos de una cuarta parte de los adultos jóvenes en México (23%) tiene estudios de educación superior, en comparación con el 44% en promedio en la OCDE y cerca de 30% en países como Colombia y Chile. También hay una desigualdad enorme de acuerdo al origen étnico. En 2015, solo 6.6% de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la educación superior, en contraste con casi 19% de aquellos de origen no indígena.*

*Para promover la equidad en la educación superior, el estudio recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la educación media superior; continuar trabajando para fortalecer la educación superior técnica, incluso los programas de Técnico Superior Universitario; y crear un sistema más adecuado y transparente de apoyo financiero federal para estudiantes universitarios...*

*En México, los beneficios potenciales de la educación superior todavía son limitados. Casi uno de cada dos egresados trabaja en un empleo que no requiere educación superior, y más de uno de cada cuatro trabaja en la economía informal. Mientras, paradójicamente, más de la mitad de las empresas reporta dificultades para cubrir vacantes en sus puestos de trabajo...”.<sup>3</sup>*

Y, ¿en qué consiste el compromiso que el Gobierno Federal debe asegurar en beneficio de las familias mexicanas, tratándose de los gastos que realizan en materia educativa? En asegurar la absoluta deducibilidad de dichos gastos, dada la situación actual de emergencia económica que vivimos y el sombrío panorama que en este tema se vislumbra.

Lo anterior, dado que las normas vigentes establecen límites anuales de deducción para cada nivel educativo.

---

<sup>3</sup> Presentación de los estudios de la OCDE “El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad” y “La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral”. Ver: <https://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

Reconocemos que para ello, se requieren ajustes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Insistimos en que estamos en el momento idóneo para ello, con el fin de reorientar gastos y asegurar este beneficio para las familias mexicanas. En el mismo sentido, estamos a tiempo para que se realicen los ajustes necesarios en la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 y demás disposiciones de carácter general aplicables, a fin de garantizar dicha deducibilidad plena.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, proponemos exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en la elaboración del Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, a fin de asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas.

Para tal efecto, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, los ajustes necesarios, como la disminución de los gastos previstos para comunicación de gobierno, política energética e infraestructura no relacionada con servicios públicos fundamentales, tales como la construcción de estadios de béisbol o el traslado de monumentos.

Recordemos que, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

*Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

**Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuide que en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, se garantice en apoyo de las familias mexicanas, la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, y donde es importante asegurar el derecho a la educación y cuidar la economía familiar.**

De esta forma, a través de este punto de acuerdo buscamos que, además de fortalecer la consecución del objetivo de lograr una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo nacional, a través de los programas presupuestales existentes, se apoye a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos, en una situación económica particularmente difícil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, a fin de asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas, realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en el proyecto de ingresos y egresos considere los ajustes necesarios, como la disminución de los gastos previstos para comunicación de gobierno, política energética e infraestructura no relacionada con servicios públicos fundamentales, tales como la construcción de estadios de béisbol o el traslado de monumentos.

**Atentamente.**

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión  
Permanente. 20 de julio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.**